



ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa **JEJ DEPORTES** referente a la confección de 2 banderas de las cuales (1) será de El salvador con los colores azul y blanco llevando en el color blanco la leyenda **DIOS UNION LIBERTAD** mientras que la (2) será de fondo completamente blanco con flecos dorados en las orillas y en el centro llevara el escudo del municipio, mencionar que los escudo serán sublimados y las dimensiones de las dos banderas son de 1.75 x 0.85 mtrs, el costo total de las dos banderas será por \$250.00 menos descuentos, por tanto esta municipalidad, en uso de su facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de doscientos cincuenta 00/100 dolores (US\$250.00), a la señora Ana Yaneth Parada de Jovel por la elaboración de dos banderas con las especificaciones anteriores las cuales serán utilizadas en actos conmemorativos. Del municipio de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe UACI presenta cotización de la empresa **MILLENIUM** referente a la compra de 2,500 stikers la cual se realizará en papel autoadhesivo con las dimensiones 10 x 10 cmts la cual se utilizará para colocar en las viviendas que se censaran el monto total es por \$ 375.00. por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que debido a que n se cuenta con un dato exacto de familias y para evitar faltantes de stikers; comprar de 3,000.00 de stikers y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la erogación de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), a nombre del señor Ever Alexander Martínez Oliva, por la compra de 3,000.00 de stikers, los cuales serán utilizados para colocar





en las puertas de las viviendas censadas por los alumnos de la UES. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI presenta cotización de la empresa **GENERAL TRACTOR PARTES SA DE CV** referente a la compra de una batería JD 10UR la cual se instalará en el tractor utilizado por el encargado de mantenimiento de parques para chapodar la grama de las canchas de futbol, la cotización es por un monto de \$ 205.40 pero mencionar que la empresa solicita un tiempo de entrega de 25 días debido a que actualmente no hay en existencia. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de la batería original del tractorcito el cual es utilizado para podar la grama de las canchas de futbol del municipio de San Dionisio. La compra será financiada con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Nelson Omara Sánchez monitor de la escuela de futbol de esta municipalidad, solicita a este concejo uniformes los cuales serán utilizados por la escuela municipal para la campaña en la LIGA MENOR DE ADFA, según detalle presentado. como también aprovecho en comunicarles que a partir del 13 de septiembre entrare con otra materia del programa LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDADES, hasta el día 22 del mismo mes, la suscrita municipalidad considerando la importancia de la preparación técnica del monitor de la escuela de futbol de esta municipalidad, **ACUERDA:** Dar por recibido y brindar el apoyo al monitor herramientas necesarias para que pueda desarrollar las actividades formativas requeridas, y así poder brindar a nuestros niños/as de la escuela de futbol una formación en el marco de la disciplina del futbol. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa **TONY SPORTWEAR** para la compra de 87 piezas de uniforme para la **Escuela Municipal de San Dionisio** por un total de (US\$1,277.05), de ser aprobada la cotización se entregará un anticipo del 30% (US\$383.11), quedando pendiente de cancelar al finalizar y entregar los uniformes el 70%(US\$893.94). en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Que coordinen los concejales señor William Padilla y Marlon Láinez con los monitores de la escuela municipal de Futbol, para buscar otro diseño de uniforme deportivo y lo presenten en la siguiente reunión con el concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe UACI presenta cuadro comparativo referente a la contratación de abogado. En cumplimiento de la normativa legal establecida en el art. 40 inciso "b" de la LACAP me permito presentar a usted y a su honorable concejo, el siguiente cuadro comparativo de oferta económica para la prestación de servicios profesionales de: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESCRITURACIÓN DE CUATRO INMUEBLES EN CARÁCTER DE SEGREGACIÓN POR DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.**





Nº	NOMBRE	VALOR EN DOLARES
1.0	Lic. Omar David Garay Estrada	US \$1,000.00
2.0	Lic. Jorge Armando Barahona Lemus	US \$1,100.00
3.0	Lic. Gabriel Enrique Luna Cruz	US \$1,200.00
4.0	Lic. Fernando Mauricio Mondragón González	US \$725.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Teniendo como base legal el art. 40 incisos "b" de la LACAP y las cotizaciones realizadas por los profesionales independientes, esta unidad recomienda a este concejo municipal adjudicarle la prestación de servicios profesionales en referencia al **LICENCIADO FERNANDO MAURICIO MONDRAGÓN GONZÁLEZ**, Por un monto de **SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US \$725.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESCRITURACIÓN DE CUATRO INMUEBLES EN CARÁCTER DE SEGREGACIÓN POR DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**", Para la introducción de agua potable en Caserío El Refugio de Cantón Iglesia Vieja como de Caserío los Helena de San Francisco, del municipio de San Dionisio Departamento de Usulután. aplicándonos a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. Y será financiado con fondos de la cuenta Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI presenta cotización de la imprenta **MILLENIUM** referente a la compra de una foliador industrial \$45.20 para la foliar todos los perfiles y proyectos que se han ejecutado. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago de cuarenta y cinco **20/100 dólares (US\$45.20)**, a nombre del señor Ever Alexander Martínez Oliva, por la compra de una foliadora la cual será utilizada por el jefe de UACI, para la enumeración de cada una de la paginas de proyectos y perfiles y así poder hacer la respectiva liquidación. Cumpliendo al lineamiento estipulado en la Ley LACAP, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI presenta cotización de la empresa **GARCÍA COMPUTADORAS SA DE CV** referente a la compra de 3 discos de estado sólido (SSD) con capacidad de 480GB, se realizó esta cotización debido a que según informe de técnico informático Melvin Cisneros las maquinas revisadas presentan problemas de software debido a la falla de disco duro mecánico que poseen y recomienda comprar discos de estado sólido (SSD) para que trabajen con rapidez, las unidades que necesitan de estos





discos son Registro del estado familiar, UACI y catastro. Se anexa nota del Tec. Melvin Ciscaros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
DISCO DE ESTADO SOLIDO KINGSTON A 400 480GB	3	UND	\$ 55.00	\$ 165.00
Total, en Letras: Cuarenta y cinco 20/100 dólares				\$165.00

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago de ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$165.00), a nombre de empresa **GARCÍA COMPUTADORAS SA DE CV** referente a la compra de 3 discos de estado sólido (SSD) con capacidad de 480GB, los cuales serán utilizados para la unidad de Registro del Estado Familiar, para UACI y la Unidad de Catastro. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se solicita pago a la funeraria Sagrado Corazón de Jesús, por un monto \$500.00, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
SE EFECTUA COMPRA DE UN ATAUD PARA EL SR. JOSE SANTOS MORALES GUEVARA	1	UND	\$ 150.00	\$ 150.00
SE EFECTUA COMPRA DE UN ATAUD PARA EL SR. LUIS ALBERTO ALFARO	1	UND	\$ 150.00	\$ 150.00
SE EFECTUA COMPRA DE UN ATAUD PARA EL SR. DA VID GUEVARA SALMERON MAS COMPRA DE PAN.	1	UND	\$ 200.00	\$ 200.00
Total, en Letras: QUINIENTOS 00/100 DOLARES				\$ 500.00

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), a nombre de la señora Rosa Angelica Hernández de Calderón, propietaria de la Funeraria Sagrado Corazón de Jesús; por servicios fúnebres prestados. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos Fúnebres LD N° 00160163532, del Banco Hipotecario Agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Nelson Omar





Sánchez monitor de la escuela de fútbol de esta municipalidad, solicita a este concejo, el mantenimiento de las porterías a utilizarse para el torneo de la escuela de fútbol. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** Dar por aprobado y que sea el jefe de personal señor Osear Armando Reyes González, el encargado de la coordinación junto con el monitor de deportes señor Nelson Omar Sánchez. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El comité de deportes Municipal solicita el pago de arbitro para la primera vuelta del torneo municipal 2022, en Isla San Sebastián por un monto de \$180.00.

JUEGOS POR VUELTA	COSTO POR JUEGO	SUD TOTAL
15 juegos	\$ 12.00	\$ 180.00
Total, a pagar		\$ 180.00

Por lo que este concejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), a nombre de la señora: Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien se identifica con documento único de identidad número: los cuales serán utilizados para la primera vuelta del torneo municipal 2022, en Isla San Sebastián; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Patricia del Carmen Coreas de Orrego del Caserío el Refugio solicita este concejo un poste de luz telescópico, para el tendido eléctrico de la vivienda. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI para que realice la cotización correspondiente y lo presente en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Sandra Yanira Larreinaga de Pérez maestra del Complejo Escolar San Dionisio, solicita a este concejo dos mesas plegables para atender de forma personalizada a los niño/as. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Que la elaboren nuevamente la solicitud con letra, firma y sello de la directora del Complejo Escolar San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Raquel Serrano encargada de la unidad Niñez y Adolescencia, presenta a este concejo el Festival de Piscucha San Dionisio, para que sea





aprobado, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido y que se realicen las modificaciones siguientes en el plan del Festival de Piscucha: I- Que la elaboración de las piscuchas por los niños/as participantes se hagan el día del evento, y II- Se aprueba el material para la elaboración de las piscuchas. Aplicándose al presupuesto municipal vigente financiado con fondos de la cuenta del Perfil Niñez y Adolescencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Lic. Mario Orrego encargado de la Unidad de Catastro, solicita a este concejo los mapas del municipio al CNR, y su respectiva erogación para cancelar los respectivos servicios, además la digitalización y enmarcación de todos los mapas catastrales. En vista de antes mencionado esta municipalidad con cinco votos a favor, quedando pendiente el voto del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar la compra de los mapas del municipio al CNR, dicha compra será financiado con fondos de la cuenta Libre Disponibilidad, aplicándose a la respectiva partida del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legaliza. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Luis Alfredo Garay Hernández pastor del primer templo Apóstoles y Profetas, solicita a este concejo el salón de usos múltiples para el día 15 de octubre, para poder celebrar culto de acción de gracias por los quince años de su hija. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el préstamo del salón de Usos Múltiples al señor Luis Alfredo Garay Hernández pastor del primer templo Apóstoles y Profetas, el día 15 de octubre, para poder celebrar culto de acción, por los 15 años de su hija. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Francisca del Carmen Helena Jiménez, solicita a este concejo el chalet# 2 para poder vender antojitos. La suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se sumara a la lista de espera de los demás solicitantes, además solucionar lo antes posible el tema de energía eléctrica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Salvador Antonio Liberato Villalta encargado de la unidad ambiental presenta informe de los residuos de desechos sólidos. Haciendo referencia al cumplimiento del artículo, 49 de Ley de gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, la cual en su artículo 6 establece que este Ministerio es el sector en materia de gestión integral de residuos y reciclaje para regular, dirigir, emitir autorizaciones, monitorear, evaluar, controlar y realizar los demás actos que sean necesarios para cumplimiento de la ley, como también establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos que generen en todo ámbito de su jurisdicción y les compete promover y garantizar los servicios de gestión de residuos prestamos por si o a través de la contratación y participación de tercero por el cumplimiento de los deberes establecidos en la ley, por lo que como ministerio para el cumplimiento del artículo 49 infracciones leves, que establece las infracciones leves serán sancionados por las municipalidades de acuerdo a sus ordenanzas en las que deben sancionar como mínimo lo siguiente: a) arrojar o abandonar cualquier tipo de residuo en sitios inadecuados o no autorizados por la municipalidad del lugar para su corresponden tiene gestión o disposición, b) Incumplir las acciones de separación primaria y clasificación de residuos establecidas por las normativas municipales las infracciones serán sancionadas por las municipalidades por la normativas municipales de





acuerdo al procedimiento administrativo establecido en la ley Marco para la convivencia Ciudadana y Contravenciones. No obstante, en sus ordenanzas municipales podrían establecer infracciones adicionales relacionadas con la gestión integral de residuos; por tanto, esta municipalidad dando respuesta al artículo 49 de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al reciclaje en la notificación recibida, sobre la recolección de los Desechos sólidos de este municipio. se han realizado las siguientes acciones:

I-Recolección de los desechos sólidos los días, lunes, miércoles y viernes, trasladando al Relleno Sanitario SOCINUS-SEM.

II- Un día adicional en la recolección de ramas.

III-Traslado de desechos recolectados en las jornadas de limpieza coordinado por la unidad ambiental e inspector de saneamiento de la Unidad de Salud de San Dionisio en las Islas y tierra firme.

VI-Traslado de material fibra de vidrio desde los talleres fabricantes de lanchas en la comunidad la Pirraya, Isla San Sebastián, los cuales tienen medidas cautelares del Juzgado Ambiental de San Miguel y dichos residuos los recibe el tren de aseo en un atracadero y de esa manera evitar las afectaciones a los recursos del ecosistema Bahía de Jiquilisco.

V-Apoyo a FOVIAL con material plástico para la recolección de desechos Orgánicos en la limpieza de vías públicas.

VI-Dos personas encargadas de realizar la limpieza en los parques y calles central. Por tanto, esta municipalidad da por recibido el reporte presentado por Salvados Antonio Liberato y lo felicita por su gran labor dentro de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de unidad de archivo y presupuestario de esta municipalidad, presenta a este concejo **PLAN DE CAPACITACIONES 2022, CONSIDERANDO:** El artículo 20 de las Normas Técnicas de Control Interno el cual reza de la siguiente manera: El concejo municipal, por medio del jefe de personal y de acuerdo a sus necesidades, establecerá anualmente un Plan de Capacitaciones, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las capacidades y aptitudes de sus servidores; así como, actualizar los conocimientos de estos en el campo de su competencias. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar **PLAN DE CAPACITACIONES 2022**, presentado por Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de unidad de archivo y presupuestario de esta municipalidad y se autoriza al jefe de personal para que sea el que coordine y notifique a los empleados de esta municipalidad, y será carácter obligatorio asistir ya que será dentro de las horas labores. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Sandra Mabel Cortes de Helena encargada de Prom. Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita, a este concejo material para manualidades con niños y niñas. Por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que la encargada de la casa de la cultura Sandra Mabel de Helena coordine con el jefe de UACI, para elaborar un listado de lo que se necesitara las manualidades y así UACI, pueda cotizar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Sandra Mabel Cortes de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, a este concejo y Mario Daniel Guerrero auxiliar de Prom.





Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura,, solicitan a este concejo asistir a la entrega de diplomas del Curso **EJECUTIVO DE VENTAS**, impartido en julio y agosto del 2022. Por tanto, la suscrita municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los refrigerios para el curso **EJECUTIVO DE VENTAS**, máximos de un dólar cada refrigerio, aplicándose a la partida correspondiente de presupuesto municipal vigente y ser financiados con fondos de la cuenta municipalidad de san Dioniso/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Sandra Mabel Cortes de Helena encargada de Salud, Educación, Arte y Cultura, solicita, pago de refrigerios por un monto de \$68.00, otorgados en el taller **NACER CON CARIÑO**, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
SE EFECTUA PAGO POR COMPRA DE REFRIGERIO VALORADO EN \$1.00, EL CUAL ESTABA CONFORMADO POR 1- SANDWICH, 1-FRESCO Y UNA FRUTA, FUE REPARTIDO EN EL TALLER NACER CON CARIÑO QUE SE IMPARTIO EN LA CASA DE LA CULTURA DESDE LOS DIAS 11/08/2022, 16/08/2022, 19/08/2022 Y 26/08/2022	68	UND	\$1.00	\$ 68.00
Total, en Letras: SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES				\$ 68.00

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que efectúe el pago de sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$68.00), a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por el pago de refrigerios otorgados a las asistentes al taller **NACER CON CARIÑO**, el día 11 de agosto de 2022 en Casa de La Cultura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de agosto del año 2022, por un monto de un mil trescientos diez 55/100 dólares (US\$ 1,310.55), A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Y con seis votos a favor solo Desechos Sólidos, ambulancia, en los demás se abstiene; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación un mil trescientos diez 55/100 dólares (US\$ 1,310.55), a la estación de suministro de servicios AVILES; según detalle presentado continuación: Hilux, \$452.25, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; DINA \$302.35 Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Recolecto de Desechos Sólidos \$316.00, Cuenta





Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Mantenimiento de Canchas \$46.70, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deportes LD N° 001601611645; Ambulancia \$90.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia LD N° 00160161181; Misiones Oficiales \$20.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N°00160161033; Ayuda económica a familiar por entierro en Isla La Pirraya \$82.00; Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ gastos Fúnebres LD N° 00160163532; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se efectúe pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por mantenimiento realizado al tractorcito al cual se le efectuó cambio de aceite y de filtro, por un monto de \$65.00, Por tanto esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00), a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez, por el cambio de aceite al tractorcito y el cambio del filtro. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, solicita a este concejo transporte marítimo y 10 almuerzos para el personal que estará apoyando en el levantamiento de información para la elaboración del **PLAN IGUALDA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, el día lunes 12 de septiembre de 2022 en isla Rancho Viejo e Isla La Pirraya. Por tanto, la suscrita municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo y los 10 almuerzos para el lunes 12 de septiembre de 2022 en isla Rancho Viejo e Isla La Pirraya, aplicándose al presupuesto municipal vigente y será financiados con fondos de la cuenta Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Otorgar el permiso al señor **JOSE DANIEL PORTILLO ALVARADO**, mayor de edad comerciante, con documento único de identidad número:03547743-6, para que pueda vender cervezas, durante el período del ocho de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, el referido establecimiento está ubicado en la Colonia Santa Marta calle a Hacienda Alcancia, del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután. El señor **JOSE DANIEL PORTILLO** será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **Teniendo un horario nocturno hasta las nueve de la noche, según la ley de Convivencia Ciudadana COMUNIQUESE. // COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Licda. Marina del Carmen Moreno Rivas que, como secretaria de la mujer, solicito a este concejo municipal el uso de





instalaciones y utilización de herramientas de sonido, por lo que en esta ocasión solicito a ustedes me puedan apoyar de ser posible con el uso de, el auditorio municipal, préstamo de los dos (2) canopys, préstamo de sonido. Para el día sábado 24 de septiembre del presente año se llevará a cabo un evento el cual tiene por nombre **“FORO DE MUJERES EN POLITICA”** y entre las actividades a desarrollar se encuentran, competencia de folkrol nacional, y convivio entre mujeres este evento dará inicio desde las 9:00 am. Por tanto, la suscrita municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el préstamo auditorio de Usos Múltiples, el sonido, para el día sábado 24 de septiembre de 2022, ya lo canopys ya están prestados para ese día. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Síndico municipal, solicita que a consecuencia que el electricista designado para el alumbrado público de Las Islas presentó su renuncia; se considere contratar del señor **MANUEL DE JESUS CHAVEZ HERNANDEZ**, quien está dispuesto a trabajar bajo las especificaciones anexas en documentación, Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la contratación del al señor **MANUEL DE JESUS CHAVEZ HERNANDEZ** y se gira orden para la embaición del contrato. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de S.E.A.Y C, solicita, refrigerios para mujeres embarazadas y sus parejas en taller **NACER CON CARIÑO**, el cual se estará desarrollando en los diferentes cantones anexo solicitud, Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y una abstención por el 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio ya que manifiesta que no presenta un listado de las parejas que asistirán a dicho taller. **ACUERDA:** Aprobar el refrigerio para mujeres embarazadas y sus parejas en taller **NACER CON CARIÑO**, el cual se estará desarrollando en los diferentes cantones, del municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental presenta oficio número: **118-2018-MC-R2**, el cual informa a este concejo municipal que ha recibido notificación del caso de los señores Rosendo Hernández Castillo y José Vicente Parada Orellana y Héctor Alfredo Cortez Melara del talleres fabricantes de lanchas de la comunidad la Pirraya, Ilsa San Sebastián, informo que el caso ya fue enviado al archivo del Juzgado Ambiental alcanzando un 90 % por el seguimiento de las medidas cautelares por esta Unidad Ambiental, con una duración de 4 años y merece referencia de oficio número: **118-2018-MC-R2**. Quedando observación los tramites de los permisos ambientales para su cumplimiento y realizar el trabajo que se les ordeno para evitar la contaminación al ecosistema marino y a la población. por tanto, la suscrita municipalidad felicita al señor Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental, por tan importante labor. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRENTA Y UNO:** El señor José Alfredo Cruz, habitante de Isla San Sebastián del municipio de San Dionisio del Caserío La Ceibita, solicita a este concejo municipal dos docenas de láminas para poder reparar el techo de su vivienda. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y una abstención por parte de la 2º regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez. **ACUERDA:** Aprobar la compra de 24 pliegos de láminas y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi





Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$258.00), a nombre del señor Osear Armando Panameño Avalos, por la compra de 24 pliegos de láminas para el señor José Alfredo Cruz, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de septiembre de dos mil veintidos, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, seora patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Wilber Alexander Quinteros, presidente del CLD, Raquel del Carmen Serrano encargada de UMNA, solicita a este concejo el apoyo económico por un monte de \$330.00, como también el transporte terrestre para la actividad del Certamen Cívico, como comité de la niñez y a dolencia el cual está siendo organizado en conjunto con la unidad de la niñez y adolescencia, para el día jueves 29 de septiembre de 2022. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el apoyo económico por la cantidad de trescientos treinta 00/100 dólares (US\$330.00), como también el transporte terrestre y el CLD y Raquel Serrano de la Unidad de Niñez y Adolescencia será la encargada de liquidar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Niñez y Adolescencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Manuel de Jesús Chávez Sosa habitante de Isla Rancho Viejo solicita este concejo una inspección, porque la casa vecina no me permite la salida a la playa y es un problema porque trabajo en la pesca, En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que se realice la inspección a Isla Racho Viejo, por parte del Lic. Mario Orrego encargado de la unidad de Catastro y así poder tomar una mejor decisión, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Raquel del Carmen Serrano encargada de UMNA, solicita a este concejo 21 desayunos y 21 almuerzos para el **PROCESO DE FORMACION A EQUIPOS FACILITADORES DE LA POLITICA DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CRECER JUNTOS.** Por tanto, la suscrita municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3ºregidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar solamente los 21 almuerzos para el **PROCESO DE FORMACION A EQUIPOS FACILITADORES DE LA POLITICA DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CRECER JUNTOS.** El costo máximo de los almuerzos será de \$3.00, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto y será financiado con fondo de la





cuenta Niñez y Adolescencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz, encargada de la unidad de la mujer solicita a este concejo el pago de ocho almuerzos los cuales están valorados a \$6 e/u haciendo un total de \$48.00, como también el pago de transporte marítimo por un monto de \$65.00. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y ocho 00/100 dólares exactos (US\$48.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, por ocho almuerzos entregados al personal que realizo levantamiento de información para el plan municipal de igualdad y Prevención de Violencia Contra las Mujeres abreviado (PMIPVCM), en Isla La Pirraya donde se realizó dicho levantamiento, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Osear Armando Reyes González jefe de personal presenta a este concejo el **MANUAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (MED)2022**. Para que sea evaluado y observado (si las hubiese). En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el **MANUAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (MED)2022**, que se realicen las debidas correcciones y presentarlo en la siguiente reunión con el concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la unidad de archivo y presupuestario, solicita a este concejo que aumente el presupuesto original 2022, en el rubro de ingresos 16201 transferencia corrientes del sector público en las fuentes de recurso Libre Disponibilidad por un monto de \$54,838.94 y en el rubro de egresos 55799 Gastos Diversos, ya que en el presupuesto vigente no se incluyeron para el ejercicio 2022. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Técnico José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la unidad de archivo y presupuestario, para que aumente el presupuesto original de año 2022, en el rubro de ingresos 16201, transferencia Corriente del sector público en las en las fuentes de recurso Libre Disponibilidad por un monto de \$54,838.94 y en el rubro de egresos 55799 Gastos Diversos, esto en relación con el depósito de FODES realizado de los meses pendientes del año 2021, ya que desconocía la cantidad de Depósito, no fue incorporado en el presupuesto del año 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Otorgar el permiso el señor Efraín Antonio Vásquez Flores mayor de edad portador de su documento único de identidad número: _____ y número de identidad tributaria: _____, el cual será llamado **COMEDOR Y PUPUSERIA EFRAIN**, para la venta de pupusas, comida, hamburguesas, snacks, jugos y cerveza, durante el periodo del catorce de septiembre al treinta y uno de





diciembre de 2022, el referido establecimiento está ubicado en Colonia Santa Marta en el municipio de San Dionisio. el señor Efraín Antonio Vásquez Flores. será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes de El Salvador, **teniendo un horario nocturno hasta las nueve de la noche, con base a la ley de convivencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Edith Marleni Meléndez, habitante de la Hacienda la Alcaldía solicita a este concejo, 20 uniforme completos y de esos 20, 2 serán para guardameta, para el equipo de Fútbol Femenino. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por decidido y será considerado el equipo femenino en el presupuesto 2023, ya que por el momento no se cuenta en el presupuesto necesario para cubrir dicha compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo premios para los niños/as que participaran en el concurso de dibujo y coloreo de los símbolos patrios, en la casa de la cultura entre 19 y 20 de septiembre de 2022. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus Facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de sesenta .00/100 dólares (US\$ 60.00, a nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, para la compra de premios para el concurso de dibujo y coloreo de los símbolos patrios. Los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera \$40.00 en premios para los primeros lugares y \$20.00 para los demás lugares siempre en premios. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura y Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicitan a este concejo implementos de limpiezas anexo detalle. El concejo municipal después de haber escuchado lo solicitado en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI, para que realice las respectivas cotizaciones y de una vez haga la compra, aplicándose a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada y será financiado con fondos de cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe de UACI presenta cotización para la compra de herramientas mecánicas para vehículo HILUX 4x4 y camión utilizado para la recolección de desechos sólido para tener herramientas a la mano en caso de sufrir algún percance mecánico en el camino, las cotizaciones que se presentan son de Materiales de construcción y FERRETERIA DIANA con un monto de \$ 117.40 y de FERRETERIA LEMUS por un monto de \$ 116.00, mencionar que estas cotizaciones son para un vehículo en caso de ser probada cualquier cotización se multiplicara por dos debido a que los fondos de los que saldrá serán distintos. La suscrita municipalidad luego de haber revisado las cotizaciones, gira orden al jefe de UACI para que se haga una verificación porque en acuerdos anteriores ya se aprobaron, que verifique las existencias de las herramientas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Personal encargado en la recolección de desechos sólidos solicitan se compren 3 machetes debido a que en algunos lugares por donde pasan recogiendo los desechos sólidos que las ramas son muy gruesas y





necesitan de los machetes para cortar ese tipo de ramas, por lo anterior mencionado Jefe de UACI presenta cotización para ser aprobada referente a la compra de 3 machetes la primera cotización es de materiales de construcción y **FERRETERIA DIANA** por un monto total de \$ 30.00, **FERRETERIA LEMUS** por un total de \$ 21.90 Y **AGROFERRETERIA EL AMIGO** por un monto de \$ 22.50, En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra en **AGROFERRETERIA EL AMIGO** por un monto de \$ 22.50, y autorizar al tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veintidós 50/100 dólares (US\$22.50), a nombre del señor Osear Armando Panameño Avalos, por la comprar de 3 machetes 284D20 PSLL pulido C. Sólido, los cuales serán utilizados por el personal de desechos solido ya que manifiestan que en algunos lugares hay ramas demasiados grandes que tiene que cortar para poder pasar con el camión. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI, Ing. presenta cotización de la empresa almacenes **VIDRI SA DE CV** para la compra de 4 pares de zapatos los cuales serán para el personal de desechos sólidos debido a que los actuales ya están deteriorados y pueden sufrir problemas de salud si los siguen utilizando. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
ZAPATOS INDUSTRIAL CON CUBO DE ACERO #9	3	PARES	\$ 40.95	\$ 122.85
ZAPATOS INDUSTRIAL CON CUBO DE ACERO #8	1	PAR.	\$ 40.95	\$ 40.95
Total, en Letras: CIENTO SESENTA Y TRES 80/100 DOLARES				\$ 163.80

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y tres 80/100 dólares (US\$163.80), a nombre de la empresa **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V.** por la compra de 3 pares de zapatos Industrial cubo de acero talla 9 y 1 par de zapatos Industrial cubo de acero talla 8, los cuales serán utilizados por el personal de desechos sólido, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI informa que el arrendamiento de la **FOTOCOPIADORA TOSHIBA 3SS** con la empresa **EDYANA SA DE CV** finalizara el 30 de septiembre y en vista a los inconvenientes que se han tenido con esa





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



máquina de atascos de papel **RECOMIENDO:** cambiar de proveedor y la empresa que se ha tomado a bien contratar es **AMSOLUCIONES SA DE CV** con un precio de arrendamiento mensual de \$90.00 por 6,000 copias. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobara la recomendación de jefe de UACI, y se autoriza al alcalde municipal para la firma del contrato con la empresa **AMSOLUCIONES SA DE CV** con un precio de arrendamiento mensual de \$90.00 por 6,000 copias. En nombre del concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe de UACI presenta cotización de tienda **HERRERA PARA LA COMPRA** de materiales de limpieza (Rinso y lejía) para asear el camión de desechos solido por un monto de \$25.50 de veinticinco 50/100 dólares (US\$25.50) a nombre del señor Geovanni Aristides Herrera Lovos, por la compra de 6 fardos de Lejía Magia Blanca y 12 unidades de Rinso Natural Tierra Viva 750 gramos, esta compra ira a orientada al personal de desechos sólidos para que puedan efectuar la limpieza al camión el cual es utilizado para le recolección de desechos en el municipio de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de **TIENDA HERRERA** para la compra de materiales de limpieza (lejía, rinso y desinfectante) para mantener aseadas las instalaciones de la municipalidad por un monto de \$41.00. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y un 00/100 dólares (US\$41.00) por la compra de 6 fardos de Lejía Magia Blanca, 12 unidades de Rinso Natural Tierra Viva 750 gramos, 4 galones Desinfectante Lavanda y el costo de por envió, la cual serán utilizados para la limpieza de esta municipalidad. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** En referencia al acuerdo #12 del acta# 35-2022 donde se solicita el apoyo por parte de la municipalidad para la señora Patricia del Carmen Coreas de Orrego en la compra de un poste de luz telescópico jefe UACI presenta cotización de **FREUND SA DE CV** de poste metálico de 26 pies por un monto de \$420.00, En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cuatro votos a favor y dos abstenciones la primera por la 2° regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez y la segunda abstención por el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. por tanto, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (US\$420.00), a nombre de la empresa **FREUND S.A DE C.V**, por la compra de un poste telescópico metálico el cual será donado a la señora Patricia del Carmen Coreas de Orrego





habitante del Caserío El Refugio, del municipio de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Comité de Desarrollo Turístico del municipio solicita a este concejo municipal el apoyo ya el día 24 de septiembre se realizara en el municipio una actividad denominada **PRIMER FESTIVAL GASTRONOMICO DEL MARISCO Y PLATILLOS TIPICOS**, lo cual ayudara a dar conocer los diferentes sabores de platillos gastronómicos y la calidez de nuestro municipio, por lo cual solicitamos a ustedes lo siguiente: préstamo de los canopys para los emprendedores, mesas, sillas, transporte terrestre y marítimo para las emprendedoras y premios en efectivo de \$200.00, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Aprobar \$200.00 en premios, \$40.00 en mesas y \$90.00 en transporte marítimo, haciendo un total a pagar de \$330.00, el cheque será emitido a nombre de la tesorera del Comité de Desarrollo Turismo (CDT), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La señora Rosa Lilian de Segovia, habitante de Isla La Pirraya, solicita a este concejo transporte o combustible para poder trasladar a las personas que acompañaran al sepelio de su difunto hermano José Eduardo Villanueva. Ya que la familia es de escasos recursos, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar 16 galones de gasolina regular y se pone a disponibilidad el camión **DINA**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos Fúnebres N° 00160163532, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Juan Antonio Chávez Chávez habitante de Isla San Sebastián solicita a este concejo 24 pliegos de láminas para poder reparar su vivienda el cual habitan 5 personas, En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación, doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), a nombre del señor Oscar Armando Panameño Avalos, por la compra de 24 pliegos de lámina canal 26 MMX3 yardas y 4 libras de clavos para lamina de 2 ½, la cual será donada al señor Juan Antonio Chávez Chávez habitante de Isla San Sebastián, para que pueda reparar su casa de habitación ya que la tiene actualmente está bastante deteriorada por estar hecha de plástico y madera, lo cual provoca que se mojen cuando llueve. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 05-09-2022 al 16-09-2022, por la





cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00). Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se recibe oficio del organismo de **MEJORA REGULATORIA** referente a la implementación de la LMR donde se solicita nombramiento de un enlace. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Rafael Arturo Zelaya, encargado de Acceso a la información, será el enlace propietario entre el organismo de **MEJORA REGULATORIA**, referente a la implementación de la LMR y se nombra como suplente a la Licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes, septiembre de dos mil veintidós y que literalmente dice: **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita pago del señor Ramon Arturo Flores Lacayo, por trabajos realizados, menos descuento según planilla presentada de fecha 05-09-2022 al 09-09-2022. Por un monto de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de, sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67) a nombre de Ramon Arturo Flores Lacayo, debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Marina Dolores Padilla de Franco, a nombre del Concejo Directivo del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicitan la colaboración de transporte y 25 refrigerios para que nuestro equipo **ATLETIC KID**, pueda participar en la actividad del **DIA RECREATIVO CULTURAL MUNICIPAL**, organizado por **MINEDUCYT**, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte que sería el camioncito DINA, como también el refrigerio de un dólar máximo y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya, encargado de fondo circulante para que haga efectivo el pago de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por refrigerios otorgados a los niños/as que asistieron el **DIA RECREATIVO CULTURAL MUNICIPAL**, organizado por **MINEDUCYT**, Dicho pago se liquidar contra recibo correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se





presenta ante el concejo municipal el nuevo jefe de puesto policial de San Dionisio, William Alfredo Raimundo Carbajal poniéndose a la orden y a la disposición de la municipalidad en lo que concierne al trabajo y seguir mejorando a diario la labor que les corresponde como seguridad pública, como también a estar a disposición en cualquier emergencia que surja y actividades en el municipio y sus alrededores. Así mismo el concejo municipal esta a disposición de poder colaborar en la manera que se le permita para seguir cuidando de la ciudadanía a la cual se debe. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTISEIS** ; Se presenta propuesta de uniforme para la escuela de futbol municipal, en referencia a la cotización presentada en el acta treinta y cinco, acuerdo número cinco, en donde se expresa que la compra de los uniformes serán por 87 piezas cancelando un anticipo del 30% (US\$383.11) y quedando pendiente el 70 % (US\$893.94) el cual será entregado al señor Nelson Antonio Henrique Alfaro al entregar la totalidad de los uniformes, siempre y cuando se verifique por parte de la municipalidad la calidad y contabilidad exactos de los uniformes según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
PIEZAS DE UNIFORME DE LA LINEA SLIM FIT CON CAMISA FULL SUBLIMADA CON MEDIAS LISAS DE UN SOLO COLOR.	87	PIEZAS	\$ 12.99	\$ 1,130.13
			IVA	\$ 146.92
			TOTAL	\$ 1,277.05
			70%	\$ 893.94
Total, en Letras TRECIENTOS OCHENTA Y TRES 11/100 DOLARES			30%	\$ 383.11

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos ochenta y tres 11 /100 dólares (US\$383.11), en concepto de anticipo 30 %, a nombre del señor Nelson Antonio Henrique Alfaro, quedando pendiente un 70% que equivale a ochocientos noventa y tres 94/100 dólares (US\$893.94) por la compra de 87 piezas de uniforme los cuales serán utilizados en el torneo de las escuelas de futbol ADFA-Usulután para los niños/as de la escuela de futbol de San Dionisio.aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita, el pago a la señora





Milagro de Jesús Serrano de Arias por un monto de \$25.00. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya, encargado de fondo circulante para que haga efectivo el pago de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por refrigerios otorgados a los asistentes a la ceremonia de entrega de diplomas a los participantes en el curso **EJECUTIVO DE VENTAS**. Dicho pago se liquidar contra factura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEITIOCHO:** Nixon Alexander Zelaya solicita transporte para el día 29 de septiembre de 2022, al Hospital Benjamín Blom a esta municipalidad en uso de facultades legales con cinco votos a favor y una abstención por parte del síndico municipal **ACUERDA:** Aprobar el transporte solicitado por el señor Nixon Alexander Zelaya solicita transporte para el día 29 de septiembre de 2022, al Hospital, a las 11:00am con la especialidad de otorrinolaringología, en la ambulancia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se solicita la compra de 16 tubos est ght 16(1.00MM) red 1.315 672. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
TUBO EST GHT 16 (1.00 MM) REDONDO	16	UNIDAD	\$ 15.26813	\$ 244.29
Total, en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 29/100 DOLARES				\$ 244.29

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación, doscientos cuarenta y cuatro 29/100 dólares (US\$244.29), a nombre de la empresa GALVANIS S.A DE C.V, por la compra de 16 tubos est ght 16(1.00MM) red 1.315 672, para realizar la infraestructura de los canopys de la municipalidad de San Dionisio los cuales son utilizados en diferentes eventos (bodas, fiestas rosas , eventos fúnebres, entre otros.), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Se solicita el uso del salón de uso múltiples para el día 27 de octubre de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRENTA Y UNO:** El señor José Alfredo Cruz, habitante de Isla San Sebastián del municipio de San Dionisio del Caserío La Ceibita, solicita a este concejo municipal dos docenas de láminas para poder reparar el techo de su vivienda. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y una abstención por parte de la 2º regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez. **ACUERDA:** Aprobar la compra de 24 pliegos de láminas y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$258.00), a nombre del señor Oscar Armando Panameño





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Avalos, por la compra de 24 pliegos de láminas para el señor José Alfredo Cruz, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González, los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO: INCENTIVO AL EQUIPO DE FÚTBOL PLAYA, CLUB DEPORTIVO LA PIRRAYA,** según detalle presentado:

- El incentivo sería por un monto de dos mil cien 00/100 dólares (US\$2,100.00), a nombre de Walter Orlando Batres Perdomo (jugador de la selecta playcra), para la selecta playera repartidos entre los jugadores que sería un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00). cada uno.
- Ciento cincuenta 00/100 (US\$150.00), a nombre de Marisa Elizabeth Antonio González, por representar al sector femenino de isla la Pirraya del municipio de San Dionisio en el torneo
- El cheque simbólico sería entregado por los miembros del concejo municipal de San Dionisio.
- La entrega será a las 11:00 am de la mañana, pero se invitará a las 10:30 am.
- Se alquilarán 100 sillas y 4 mesas y forros (para la mesa de honor).
- Los invitados de honor serian el alcalde municipal junto con el concejo, representantes del INDES, de Gobernación y la PNC. del municipio de San Dionisio.
- El refrigerio será para 100 personas (pan y fresco), mas 30 almuerzos para el equipo, agua, haciendo un total de trescientos cuarenta 00/100 dólares (US\$340.00) que saldrán a nombre de tesorería y se liquidará contra factura.





Por lo que este concejo. **CONSIDERANDO:** lo establecido en el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** **I)** Aprobar el incentivo para la selecta playera por un monto de dos mil cien 00/100 dólares (US\$2,100.00), a nombre de Walter Orlando Batres Perdomo (jugador de la selecta playera) **II)** Aprobar Ciento cincuenta 00/100 (US\$150.00), a nombre de Marisa Elizabeth Antonio González, por representar al sector femenino de isla la Pirraya del municipio de San Dionisio, **III)** Se alquilarán 100 sillas y 4 mesas y forros (para la mesa de honor), así también las invitaciones para los invitados de honor serian el alcalde municipal junto con el concejo, representantes del INDES, de Gobernación y la PNC. del municipio de San Dionisio. **IV)** Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de las erogaciones anteriormente mencionadas, **V)** Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de trescientos cuarenta 00/100 dólares (US\$340.00), el cual será emitido a nombre de tesorería municipal de San Dionisio, para el refrigerio será para 100 personas (pan y fresco), mas 30 almuerzos y agua, para el equipo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizadas, financiados con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.




Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.




William Antonio Padilla
Regidora Suplente.



Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.



Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se ha presentado la señora: **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número: ; solicitando que se le extienda permiso para **realizar Jugadas de Gallo** en Caserío La Colonia de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, **durante** el mes de septiembre de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se **ruega** a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ**, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal solicita autorización por parte del concejo municipal para la creación de una cuenta, con el fin del manejo de los fondos los cuales serán utilizados para el pago de servicios básicos y apoyo social, ya que para la municipalidad fue asignada la cantidad de dieciséis mil 00/100 dólares (US\$16,000.00), según DGCG-4/2022 (Nº 477). en vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada **Municipalidad de San Dionisio/ Fondo de Apoyo Municipal**, con una apertura de dieciséis mil 00/100 dólares (US\$16,000.00) de los estados unidos de américa hasta un monto máximo de cien mil 00/100 dólares (US\$100,000.00), de los estados unidos de américa; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal,





señor William Antonio Padilla regidor suplente, e indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** EL Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, solicita la conformación de la Comisión de Presupuesto 2023, considerando el artículo 30 del código municipal que establece entre las facultades del concejo municipal la elaboración y aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos del municipio y lo relativo a presupuesto en el artículo 72 al 85 del código municipal. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con 6 votos a favor, **ACUERDA:** Nombrar la comisión de Presupuesto 2023, conformada por el alcalde Municipal, miembros de la comisión financiera por parte del concejo, miembros de la UFI y el jefe de UACI, quedando de la siguiente manera:

- ✓ Alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez.
- ✓ Síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría.
- ✓ Cuarto Regidor Propietario, Osear Armando Reyes González
- ✓ Jefe de presupuesto, Tec. José Ricardo Ascencio Cerna.
- ✓ Contador Municipal, Licda. Lucía Margarita Mena de Medina.
- ✓ Tesorero Municipal, Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz.
- ✓ Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Sandra Mabel Cortez de Helena informa que tendrán actividades relacionadas con la piscucha en el mes de octubre y manifiesta que la tienda de ropa pantalones modelo que se encuentra media cuadra debajo de tienda Elsi por las dos cajas de hilo para coser cobran \$10.00 pero no extienden cotización formal. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz encargado de fondos circulante, para que pague la erogación de diez 00/100 dólares (US\$10.00), y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la librería Lincoln por un monto de \$201.80 referente a la compra de papelería los cuales irán orientados a la casa de la cultura con los cuales trabajarán junto con los niños manualidades, decoraciones y actividades recreativas, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
PINTURA ACRILICA	36	UND	\$ 0.75	\$ 27.00
TEMPERA FACELA CJ/6	6	CAJA	\$ 3.25	\$ 19.50
PINCEL TUCAN COLORES	6	SET	\$ 2.00	\$ 12.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



CARTULINA INDEX	50	PLIEGO	\$ 0.30	\$ 15.00
BARRA SILICON	72	UND	\$ 0.20	\$ 14.40
PAPEL BOND COLOR	300	HOJA	\$ 0.03	\$ 9.00
PEGAMENTO TUCAN	2	GALON	\$ 11.00	\$ 22.00
PAPEL CHINA	6	PLIEGO	\$ 0.10	\$ 0.60
CINTA DOBLE GOMA	6	UND	\$ 4.50	\$ 27.00
FOAMY LISO T/C	36	HOJA	\$ 0.20	\$ 7.20
FOAMY BRILLO SIN PEGA T/C	36	HOJA	\$ 0.35	\$ 12.60
COLORESLARGOFACELA	3	CAJA	\$ 3.50	\$ 10.50
AROS HULA HULA GRANDE	10	UND	\$ 2.50	\$ 25.00
Total, en Letras: DOSCIENTOS UNO 80/100 DOLARES				\$ 201.80

En vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos un 80/100 dólar (US\$201.80), a nombre de la señora Digna Ysabel Ferrufino de Caminos por la compra de materiales anteriormente mencionado que será utilizados por los niños/as los cuales elaboraran manualidades decoraciones y actividades recreativas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Salvador Antonio Liberato solicita a este concejo reciba a las nueve de la mañana al biólogo Osear Molina para presentar el plan de **DESECHOS SÓLIDOS DE RÍOS DE NUESTRO MUNICIPIO**, dónde manifiesta que el día 22 de septiembre de 2022, estará presente en esta municipalidad el biólogo Oscar Molina. Para presentar el Plan de Desechos Sólidos y Fomento al Reciclaje de las desembocaduras de los ríos y quebradas, que ingresan a nuestras manglares, el cual ha sido coordinado con esta unidad ambiental operativo y hemos con el apoyo de estudiantes de la Universidad de El Salvador (UES), además informar que el día 21 de septiembre esta unidad operativa realizo visita a la Regional del Ministerio del Ambiente San Miguel, para seguimiento al caso de los residuos sólidos y fomento al reciclaje en nuestro municipio, a presentar, a presentar informe que antes fue enviado al Ministerio de Medio Ambiente ante notificación recibida en el 21 y





julio de del corriente año. La suscrita municipalidad **ACUERDA:** da por recibido el informe presentado por Salvador Antonio Liberato, y recibir al biólogo Oscar Molina para presentar el plan de **DESECHOS SÓLIDOS DE RÍOS DE NUESTRO MUNICIPIO, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Monitores de la escuela de futbol de esta municipalidad solicita a este concejo la autorización y apoyo para la realización de un torneo de futbol playa. El cual está siendo patrocinado por la empresa CAFÉ RICO, en una reunión sostenida con el señor Rudis Gallo (DT. Futbol Playa y Coordinador), y el señor Fredis Santiago Machado (auxiliar de promoción social). el cual dicha empresa se comprometió, a regalar implementos deportivos que faciliten la realización de dicho torneo, entre los implementos deportivos están:

- Uniformes deportivos para cada equipo participante.
- Mallas para porterías.
- Porterías.
- Cintas para marcación de cancha.
- Pelotas.
- Trofeos para ganadores.
- Indumentaria para árbitros.

El apoyo de la municipalidad sería un estímulo económico al final del torneo para el equipo que resulte ganador y los demás equipos participantes por haber participado. La suscrita municipalidad, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, por tanto esta municipalidad con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo económico, pero además deben presentar ante este concejo el plan de trabajo, como también agregar las dos categorías de 07 años a 10 años y de 11^a años a 14 años. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** se solicita pago del señor Bryan Emerson de Paz Ramírez, por trabajos realizados, menos descuento según planilla presentada de fecha 29/08/2022 al 05/09/2022 y del 12/09/2022 al 16/09/2022. Por un monto de ciento cuarenta y seis 66/100 dólares (US\$146.66). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cuarenta y seis 66/100 dólares (US\$146.66), debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N°





00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Daniel Enrique Alfaro Artiga presenta bitácora de cobro relacionada a viajes marítimos de lancha realizados en diferentes días desde el mes de agosto hasta el mes de septiembre por un monto de \$440.00, según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por servicio de transporte marítimo (lancha) el cual se realizó el día 19-08-2022 hacia isla san Sebastián, el encargado del viaje fue Carlos Jacobo Jiménez, la actividad que se sostuvo fue, reunión con representantes de equipo.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Viaje realizado el día 23-08-2022 hacia isla san Sebastián, encargado Ing. William Dagoberto Paniagua García, la actividad realizada fue entrega de uniformes a equipos de futbol playa.	1	Servicio	\$ 55.00	\$ 55.00
Total, en Letras: NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES				\$ 95.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTALS
Viaje realizado a isla rancho viejo, responsable de alcaldía o del viaje marcia Elizabeth gatica águila, actividad traslado de bloques y tablas para la construcción de letrinas.	1	Servicio	\$ 90.00	\$ 90.00
Viaje realizado a isla rancho viejo, responsable marcia Elizabeth gatica Aguilar, actividad traslado de 3 metros de arena y 30 bolsas de cemento para la construcción de letrinas.	1	Servicio	\$ 90.00	\$ 90.00
Viaje realizado a isla rancho viejo por Juan Antonio Bernales chavarria sindico municipal para la inspección de letrinas.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
Viaje realizado a isla san Sebastián por concejal William Antonio padilla para la movilización de escalera y arnés para encargado del alumbrado público.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
Viaje realizado a isla rancho viejo, la Pirraya y San Sebastián, levantamiento de información de igual por Fidelina de Jesús de Cruz.	1	Servicio	\$ 65.00	\$ 65.00
Viaje realizado a isla San Sebastián por Jacobo Jiménez donde se realizaron pruebas de agua l. S	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Total, en Letras: TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES				\$345.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague las siguientes erogaciones noventa y cinco 00/100 dólares (U. \$95.00), nombre del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga, los fondos serán financiados de la





cuenta municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N°00160161165 y trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$345.00) nombre del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga, los fondos serán financiados de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Osear Armando Reyes González jefe de personal presenta a este concejo el **MANUAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (MED)2022**. Para que sea evaluado con las correcciones correspondientes. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el **MANUAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (MED)2022**, con las correcciones sugeridas por este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Carlos Ernesto Martines Villegas solicita a este concejo el apoyo para poder pagar el derecho de graduación en la Universidad Gerardo Barrios, el cual asciende a \$534.00. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales con cuatro votos a favor y dos abstenciones la primera por el 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio y la segunda abstención es del síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, **ACUERDA:** Aprobar \$267.00 y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos sesenta y siete 00/100 dólares (US\$267.00), a nombre de Carlos Ernesto Martines Villegas, en colaboración para que pueda pagar los derechos de graduación. Aplicándose a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada, Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Stanley Smith Osorto Mejía mayor de edad portador de su documento único de identidad número: _____, y representante del Circo **RETACITO**, solicita a este concejo permiso para poder traer alegría a los habitantes del Municipio de San Dionisio. **CONSIDERANDO:** Con base a las facultades establecidas en el código municipal: los artículos 4 lit. 4, 6 y la Ordenanza Regulatoria 12 de las tasas municipales artículo 7 inciso 11, 9 y 14, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia de funcionamiento área geográfica del municipio al señor Stanley Smith Osorto Mejía, durante un mes a partir de la fecha, el señor Stanley Smith Osorto Mejía será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes de El Salvador, **teniendo un horario nocturno hasta las nueve de la noche, con base de la ley de convivencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se solicita la compra de una llanta para el camioncito de recolector de desechos sólidos, por un monto de \$250.00 a la empresa USALAS. En vista de lo antes mencionado, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación doscientos cincuenta dólares (US\$250.00), a nombre del señor José Mario Bustillo Gutiérrez, por la compra de un allanta 825x16 hify, la cual será utilizada para el camioncito de





desechos sólidos de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se solicita la compra de dos llantas para la ambulancia por un monto de \$400.00 más el alineado por un costo de \$30.00, haciendo un valor a cancelar de \$430.00, a la empresa USALAS, En vista de lo antes mencionado, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos treinta 00/100 dólares (US\$430.00), a nombre del señor José Mario Bustillo Gutiérrez, por la compra de dos llantas 245/75 R17 10LONAS y por el alineado de la ambulancia de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia LD N° 00160161181 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

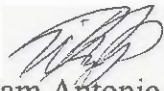





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600




José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El complejo Educativo Cantón Las Salinas de Puerto Parada Usulután, solicita a este concejo LO siguiente. Polín C chapa 14 galvanizado y lamina Zinc alum calibre 24 de 9 mtrs de longitud. Para poder terminar la construcción del auditorio de dicha institución, la suscrita municipalidad considerando la ubicación geográfica del complejo, dicha solicitud no procede porque está fuera de nuestra jurisdicción. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, solicita refrigerios para poder realizar dos procesos formativos uno dirigido directamente al sector femenino el cual será **ALFABETIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES** (seis jornadas) y el segundo será dirigido al sector masculino el tema a desarrollar es **MASCULINIDADES** (tres jornadas), en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario **ACUERDA:** Aprobar la jornada de **ALFABETIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.** (seis jornadas) y el segundo será dirigido al sector masculino el tema a desarrollar es **MASCULINIDADES** (tres jornadas), como también los refrigerios los cuales serán de un dólar cada refrigerio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Osear Geovanny Guerrero secretario de junta directiva **ADFA** Usulután, solicita a este concejo el uso del tractor para cortar la grama en la cancha número **UNO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MIKE CENTENO DE USULUTÁN,** los días pueden ser miércoles 28, jueves 26 o viernes 30 del presente año. Envista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario **ACUERDA:** Que sea el jefe de personal el encargado de coordinar con el señor Santos Ismael encargado del tractorcito, para que sean ellos que digan el día que pueden, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Salvador Antonio





Liberato encargado de la unidad ambiental a petición de varias personas que tienen difuntos en el cementerio municipal solicita a este concejo se realice la poda de varios árboles en su mayoría so de tigüilote que están a punto de caer sobre las bóvedas. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por la unidad Ambiental y se autorice que se haya la poda en esta quincena con el personal de chapeo, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Nelson Omar Sánchez Chávez monitor de la escuela de fútbol solicita, autorización de transporte para los cinco niveles (70 personas aproximadamente) costo de transporte de \$67.80, 6 fardos con agua y 3 fardos de powerade, para el día 02 de octubre del presente año. Para la inauguración del torneo de apertura 2022-2023, haciendo un total de ciento tres 80/100 dólares (US\$103.80), Por lo que este concejo **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento tres 80/100 dólares (US\$103.80), sesenta y siete 80/100 (US\$67.80) a nombre del señor José Lino Cruz Cruz, por servicio de transporte terrestre el cual realizará el día 02 de octubre de 2022, saliendo de San Dionisio hasta el complejo educativo **MIKE CENTENO** con los niños/as y de la escuela de fútbol de San Dionisio, y treinta y seis 00/100 dólares (US\$36.00) a nombre del señor Nelson Omar Sánchez Chávez, para compra de agua e hidratantes para los niños/as y de la escuela de fútbol de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Comité de deportes municipal solicita a este concejo el pago de árbitros para los 15 juegos de vuelta del torneo municipal y la compra de 5 bolsas de cal haciendo un total de \$200.00. **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), a nombre de Mario Daniel Guerrero Vásquez, quien se idéntica con su





Generales del Estado por un monto de ochenta mil00/100 dólares (US\$80.000.00) de los Estados Unidos de América, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Registro Familiar solicita la certificación de la partida de nacimiento a nombre de mi hija menor de edad **RUBIDIA ELIZABETH BONILLA CRUZ**, por mostrar ilegibilidad de dicha partida de nacimiento número ciento ses, a folios ciento seis libros catorce, que llevo Registro Hospitalario en año dos mil doce. por tanto El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo cincuenta y seis, cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Estado Familiar, libros del Registro dela Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento de, **RUBIDIA ELIZABETH BONILLA CRUZ** , quien nació el día seis de noviembre de dos mil doce, en el Hospital Nacional San Pedro Usulután, **hija de Jessica Elena Cruz Montes, y de William Alexander Bonilla Umaña**, ambos del domicilio de san Dioniso, Departamento de Usulután, dicha certificación fue extendida el 29 de septiembre del año 2022 San Dionisio, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Yo **LUIS ROBERTO MONJARAS SANCHEZ**, mayor de edad, Originario de Jiquilisco de ese domicilio, con documento Único de Identidad número. , expongo, que habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 70 del folio 31 del año 1,966, la certificación de la partida por tanto. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **ELMER GONZALEZ**, quien nació el día 23 de octubre de 1,966 en el Barrio Mundo Nuevo de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Yolanda González**; dicha certificación fue extendida el 29 de septiembre del año 2022 San Dionisio, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El centro Escolar del Cojoyón de Isla San Sebastián solicita a este concejo 72 refrigerios para la celebración del día del niño/as el cual se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2022.por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los 72 refrigerios con un costo de 0.75 centavos de dólar cada uno, para la celebración del día del niño en el Centro Escolar del Cojoyón de Isla San Sebastián, del municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián solicita a este concejo la cantidad de \$145.00 para la celebración del día del niño/as, anexo detalle, La suscrita municipalidad después de haber escuchado la lectura de la solicitud, del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián deja pendiente dicha solicitud no dice cuántos niños/as hay, que día seria la celebración y que darán de refrigerio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI , Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de Librería Lincoln por un monto de \$ 125.00 y Distribuidora PAP por un monto de \$114.50 referente a la compra de 50 tablas de madera con clip T/oficio las cuales se utilizarán en el censo que se realizara en cantones, caseríos e Islas del municipio de San Dionisio, partir de 01 de octubre, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la





compra de Librería Lincoln por un monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) debido a que el censo inicia el sábado 01 de octubre de 2022, y no hay seguridad que la Distribuidora PAP entregue el viernes lo solicitado y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), a la señora Digna Ysabel Ferrufino de Caminos, por la compra de 50 tablas de apoyo tamaño oficio AMPO, las cuales serán utilizadas en el censo que se realizará el día uno y dos de octubre de 2022, Cantones, Caseríos e Islas del Municipio de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI presenta cotización de Agro ferretería El Amigo por un monto de \$ 70.50 referente a la compra de 1 caño galvanizado de 4" CH-16 1.5 MM, 1 tapón de 4" gris y una bolsa de cemento CESSA. Tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que se cotiche chapa 14 y la presente en la siguiente reunión con el concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se solicita pago del señor Ramon Arturo Flores Lacayo, por trabajos realizados, menos descuento según planilla presentada de fecha 29-09-2022 al 23-09-2022. Por un monto de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio el cual manifestó estar contra porque no está asegurado, por tanto, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de, sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67) a nombre de Ramon Arturo Flores Lacayo, debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Miembros de la ADESCOSS de Isla San Sebastián, solicitan a este concejo ayuda para la bajada de energía eléctrica en la Casa Comunal de Isla San Sebastián. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que los miembros de la ADESCOSS de Isla San Sebastián, que realicen una cotización y presenten el costo real de la bajada de la energía eléctrica para la Casa Comunal y así determinar el apoyo económico de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Miembros de la ADESCOSS en conjunto con la PNC de Isla San Sebastián solicitan, a este concejo transporte de lancha transporte terrestre, para el día 02 de octubre de 2022. Por tanto, esta municipalidad en uso de facultades legales, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar una lancha grande, 2 carros y 2 canopys, para el día 02 de octubre de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Rosa Blanca Rodríguez Fuentes de Isla Rancho Viejo del municipio de San Dionisio, solicita este concejo ayuda económica, para poder traer al difunto JOSE PABLO RODRIQUEZ. De Estados Unidos





de América. La suscrita municipalidad deja pendiente por no tener claridad en la solicitud emitida por la señora Rosa Blanca Rodríguez Fuentes de Isla Rancho Viejo del municipio de San Dionisio, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita a este concejo, el pago a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), correspondiente al mes de octubre por los alumnos becados el cual asciende a un monte de \$646.50. Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de seiscientos cuarenta y seis 50/100 dólares (US\$646.50), a nombre de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, Ruta cañera KM 113, Santa María, en concepto de cancelación de cuota correspondiente al mes de octubre del ciclo 2022. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se solicita pago de la señora milagro de Jesús Serrano de Arias por la cantidad de \$60.00, fueron 30 refrigerios que se dieron en la casa de la Cultura y 30 refrigerios en la Isla La Pirraya, a los asistentes y personal de la UES, los cuales fueron los encargados de la capacitación sobre el CENSO POBLACIONAL, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por refrigerios entregados el día 27 de septiembre del 2022 en la capacitación de censo poblacional UES y municipalidad san Dionisio en la casa de la cultura.	1	SERVICIO	\$ 30.00	\$ 30.00
Se efectúa pago por refrigerios entregados el día 27 de septiembre del 2022 en la capacitación de censo poblacional UES y municipalidad san Dionisio en el complejo educativo la Pirraya.	1	SERVICIO	\$ 30.00	\$ 30.00
Total, en Letras: sesenta 00/100 dólares				\$ 60.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por los refrigerios que se dieron en la





casa de la Cultura y 30 refrigerios en la Isla La Pirraya, a los asistentes y personal de la UES, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 19-09-2022 al 30-09-2022, por la cantidad de setecientos veinte 00/100 dólares (US\$720.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de setecientos veinte 00/100 dólares (US\$720.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Juan Antonio Bernales Chavarría, en su calidad de síndico municipal presenta a este concejo municipal propuesta de dos personas naturales, para dirigir Banda y Cachiporras, en el marco de las actividades patronales. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades, con seis votos a favor **ACUERDA:** Contratar a María Guadalupe Gracia, quien será la encargada de dirigir o ensayar el grupo d cachiporristas, devengara un sueldo bajo contrato de \$250.00 libres, para los festejos patronales del municipio, y a Kedin Alexander Ortiz Iraheta, quien devengara un salario bajo contrato de \$400.00 menos descuentos correspondientes según la ley, quien será el encargado de la banda musical de San Dionisio, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y será financiado de la Cuenta municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita la compra de 30 fardos de agua a un precio de \$1.00 cada fardo en super tienda galo haciendo un monto total de \$30.00, En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), a nombre de la señora Ana Cristina Galo de Mendoza, por la comprar de 30 fardos de agua en bolsa para consumo de las personas que participarán en el Censo Poblacional los días uno y dos de octubre de 2022. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

